



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	FINANCIERA JURISCOOP
Demandado	LUZ MARINA ARANGO VALENCIA
Radicado	05 001 40 03 007 2019 00722 00
Decisión	PREVIO A PRONUNCIARSE SOBRE TERMINACIÓN REQUIERE APODERADO

Previo a imprimir el trámite correspondiente a la solicitud de terminación del proceso, se requiere al apoderado demandante para que allegue al proceso el certificado de existencia y representación legal de la entidad FINANCIERA JURISCOOP, el cual debe haber sido expedido con una antelación no superior a un (1) mes para la fecha en que se firmó la solicitud de terminación.

NOTIFÍQUESEⁱ

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66bc0a9aa951e2ecc3bb0b98d913ca6f2c14b1ce60e72e4c01e6efa47be760e9**
Documento generado en 31/05/2021 11:53:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 083 (E)** Hoy **1 de junio de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario